**Art. 30.** En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1, 2 y 3 de la presente solicitud.

**RAIP** No. 0560/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0604,** de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dieciocho, presentada por la señora **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, Persona natural, con Documento Único de Identidad, (DUI) número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: “Buenas tardes quisiera solicitar la base de datos o los datos en bruto de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Es para un trabajo de investigación para graduación.

Y nos piden lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL IMPACTO DEL IVA EN LA ECONOMÍA DE LOS HOGARES

Con la base para cada año, hacer lo siguiente:

1. Ver si la base tiene ya el ingreso per cápita, si no, determinarlo

2. Separar los hogares en deciles, con base al ingreso per cápita

3. Encontrar el ingreso por hogar

4. Encontrar el tipo de gasto por hogar

5. Distinguir entre gasto gravado con IVA y gasto exento/no gravado

6. Calcular el IVA del gasto gravado. Considerar una proporción de gasto en el comercio totalmente informal (no paga IVA), puede ser un 30% para los primeros 3 deciles, u 20% para los siguientes 3, un 10% para los siguientes 2 y 0% para los deciles 9 y 10.

7. Calcular la proporción del IVA sobre el ingreso

8. Calcular la proporción del IVA sobre el gasto

Hacer análisis gráfico de todo el período por decil

ANÁLISIS GINI

1. Calcular el Gini sin incluir el pago del IVA

2. Calcular el Gini incluyendo el pago del IVA

3. Calcular el Gini incluyendo los ingresos por programas sociales.” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_](mailto:%20francisco.polanco@digestyc.gob.sv%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20)

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por la señora **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos** **(DIGESTYC),** responsables del manejo de la información que se solicita en respuesta al requerimiento de información, enviaron la explicación siguiente:

*“El ingreso per cápita se encuentra en la variable ingpe.*

*- El ingreso por hogar se encuentra en la variable ingfa.*

*- Hay cinco variables de gasto separadas para la EHPM:*

* *Gasto del hogar en educación (gmed)*
* *Gasto del hogar en vivienda (gmvi)*
* *Gasto del hogar en empleo (gmem)*
* *Gasto del hogar en salud (gmsa)*
* *Gasto del hogar en alimentación y otros artículos (gtmh)”*

*“Los demás puntos no los podemos dar de forma oficial porque rompen con la metodología utilizada por la DIGESTYC.*

*Comentarle que el análisis del IVA en la encuesta es imposible de realizar porque no se puede hacer la distinción de ese impuesto en los gastos del hogar”.*

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE DE MANERA PARCIAL,** la **información pública** requerida por la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla

Oficial de Información